



Instituto Provincial de Vivienda y Habitat  
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

## Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00023/2022  
 Pieza Administrativa E Nro. 407- - 2022- 2301 - 0/  
 RAF 23 Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat

Fecha: 16/03/22  
 Apertura: 21/3/2022 10:30

Encuadre Legal: (\*)

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Comentario : Leyes Provinciales N° 141, N° 495, Art.78 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 005/22, Anexo I, Resolución C.G.P. N° 64/21 y Resolución O.P.C. 17/21 Anexo I, Cap I. Inc. a)

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/23 22 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	<b>OTROS SERVICIOS TECNICOS. PESOS</b>			
>>	Contratación Directa por Compulsa Abreviada, para el Servicio Técnico de Seguridad e Higiene para el I.P.V. y H, por el término de 12 meses, según requisitos establecidos en anexo	1.00	.....	.....

**Memo** (Nro: 6) - FORM. COTIZ. CONT. DIR. S/ GARANTIA IPVYH

El hecho de cotizar y firmar el presente formulario, implica el pleno conocimiento y aceptación de todos y cada uno de los requerimientos de la presente contratación, como así también de las obligaciones emergentes de la adjudicación.

Todas las hojas que conformen la oferta deberán estar firmadas, aclaradas y fechadas por el oferente o por el representante legal del mismo. Asimismo, la oferta deberá estar acompañada del certificado ProTDF y libre deuda de Aref vigentes, de corresponder.

La oferta deberá completarse utilizando dos decimales en las columnas de cantidad y precio, en todos los renglones que la componen.

La cotización deberá realizarse sin considerar el I.V.A., según ley N° 19.640. De ser necesario, los requerimientos, plazos de cumplimiento, y otras condiciones y aclaraciones adicionales relacionadas con la presente contratación, se detallaran en un anexo adjunto en caso de corresponder.

**TOTAL** :\$ .....

Son Pesos: .....

.....  
 Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$.....)

**Forma de Pago** Transferencia bancaria  
**Plazo de Entrega:**  
**Mantenimiento de Oferta:** 30 días según Decreto Provincial N° 674/11

C.P. SALA Ignasio Javier  
 Director Gral. Área  
 Económico Financiera  
 I.P.V.



Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat  
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

## Solicitud de Cotización

**Compra Directa Nro. 00023/2022**  
**Pieza Administrativa E Nro. 407- - 2022- 2301 - 0/**  
**RAF 23 Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat**

**Fecha: 16/03/22**  
**Apertura: 21/3/2022 10:30**

**Encuadre Legal: (\*)**

**Nombre o Razón Social del Proponente:** .....

**Domicilio:** .....

**C.U.I.T:** ..... **Teléfono:** .....

**Correo electrónico:** .....

**Comentario :** Leyes Provinciales N° 141, N° 495, Art.78 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18,  
 inciso I), Decretos  
 Provinciales N° 0674/11 y N° 005/22, Anexo I, Resolución C.G.P. N° 64/21 y Resolución  
 O.P.C. 17/21 Anexo I, Cap I. Inc. a)

**Notas de Pedidos Relacionadas:** 2022/23 22 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	<b>Lugar de Entrega:</b>	Francisco Gonzalez N° 651 Ushuaia		
	<b>Recepción de Sobres Cerrados hasta:</b>	21/03/22 a las 10:30 hs.		
	<b>Domicilio de presentación de ofertas:</b>	Francisco Gonzalez N° 651 Ushuaia o al mail compras_ush@ipvtdf.gov.ar		
	<b>Domicilio de apertura de ofertas:</b>	Francisco Gonzalez N° 651 Ushuaia		
	<b>Vigencia del Contrato:</b>	12 meses		
	<b>Garantía de Oferta:</b>	No se requiere		
	<b>Requiere Muestra:</b>	No		
	<b>Flete a Cargo</b>			

  
 C.P. SAL Ignacio Javier  
 Director Gral. Area  
 Económico Financiera  
 I.P.V.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

ANEXO I - RES. IPVyH N° 463-22



INSTITUTO PROVINCIAL  
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

## **REQUISITOS Y CONDICIONES**

### **SERVICIO TÉCNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO**

#### **1 - OBJETO DEL CONTRATO:**

El presente tiene como objeto la contratación del Servicio Técnico de Seguridad e Higiene en el Trabajo para las oficinas que el IPVy H posee en Ushuaia, Tolhuin y Río Grande, por el término de 12 meses y con carácter de externo.-

#### **2 – PRESUPUESTO OFICIAL:**

El I.P.V. y H. asignará a la presente Contratación, un presupuesto de PESOS SETECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 706.800,00).

La cantidad "horas-profesional" deberá calcularse de forma mensual y por establecimiento, en función del número de trabajadores equivalentes y de los riesgos de la actividad, definida según la obligación de cumplimiento de los distintos capítulos del Anexo I del Decreto Nacional N° 351/79.

Deberá considerarse la siguiente distribución por establecimiento:

ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD APROXIMADA DE TRABAJADORES 2022
Francisco González 651 – Ushuaia – Oficinas	153
245 viviendas T21 dto 1 – Ushuaia – Laboratorio	2
Pellegrini 511 – Río grande – Oficinas	101
Teniente Bernard 82 – Río Grande – Laboratorio	2
Mariano Moreno 1396 – Tolhuin – Oficinas	2



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

## ANEXO I - RES. IPVyH N° 463-22



### **3 – ESPECIFICACIONES DE LA CONTRATACIÓN:**

La empresa que resulte adjudicataria, deberá cumplir con las normas de higiene y seguridad en el trabajo establecidas a través de las Leyes N° 19.587 y N° 24.557 y sus normativas complementarias.

El responsable del servicio adjudicado deberá ser un profesional matriculado en la provincia de Tierra del Fuego y deberá cumplimentar lo establecido en las normativas vigentes de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

La empresa deberá llevar a cabo las siguientes acciones:

#### **I. PLAN DE TRABAJO:**

Dentro de los QUINCE (15) días hábiles de firmado el contrato, deberá presentar un plan de trabajo donde se detalle mensualmente las tareas que se llevarán a cabo en función de las acciones que se describen a continuación.

#### **II. LIBRO DE REGISTRO:**

Se formalizará un libro / carpeta de registro de acciones de higiene y seguridad, donde se colocaran todas acciones realizadas por este servicio externo, en función del plan de trabajo.

#### **III. ASESORAMIENTO:**

Llevará adelante un asesoramiento permanentemente, basado en la Legislación vigente. Coordinará con la Dirección Provincial de Recursos Humanos las distintas acciones a seguir. Atenderá al Preventor de la ART en las visitas técnicas programadas e intervendrá en trámites y relevamientos que le fueran requeridos por la misma y/o por otros organismos. Deberá registrarse ante la Secretaría de Trabajo y Recursos Naturales como el responsable legal de la materia.

#### **IV. ANÁLISIS DE RIESGO POR PUESTO DE TRABAJO:**

Elaborará un informe con la evaluación de cada uno de los puestos de trabajo existentes, detallando el grado de riesgo y elementos de protección personal a utilizar. Además en función del análisis de riesgo se deberán realizar las siguientes tareas:

- ✓ Plan de acción con cronograma de medidas correctivas a implementar en virtud de reducir riesgos en los puestos de trabajo con fechas probables de ejecución.
- ✓ Cronograma de capacitaciones anual según riesgos derivados de cada puesto.
- ✓ Mediciones ambientales :
  - o Ruido.
  - o Iluminación.
  - o Puestas a tierra.
  - o Análisis de agua (físico-químico y bacteriológico de agua de uso y consumo).
  - o Otras según informe detectados.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

## ANEXO I - RES. IPVyH N° 463-22



INSTITUTO PROVINCIAL  
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

- ✓ Mapa de Riesgo para cada puesto de trabajo.
- ✓ Procedimientos de trabajo seguro para cada puesto, con riesgos específicos en donde el trabajador deberá ser capacitado oportunamente.
- ✓ Si hubieren, supervisará los informes de accidentes laborales, confeccionará informes de causales, elaborará estadísticas de Índice de frecuencia de siniestralidad (IFS), y de considerarlo, desarrollará las acciones necesarias para dar cumplimiento con el Programa de Reducción de Siniestralidad.

### V. INCENDIO Y EVACUACION

Realizará las siguientes tareas:

- ✓ Estudio de carga de fuego.
- ✓ Evaluación del estado de extinguidores por medio de auditorías de seguimiento por escrito.
- ✓ Verificación del estado de red de incendio y control del correcto funcionamiento por medio de auditorías periódicas.
- ✓ Redacción del plan de evacuación y rol de Incendio.
- ✓ Elaboración de manuales y diseño y colocación de planos de rutas de evacuación. Los planos mismos deberán ser de alto impacto, de 0,50 Cm. a 1 Cm. de espesor, de un tamaño mínimo de 1 Mt. de ancho por 0,50 Cm. de alto. Deberá analizarse la cantidad de carteles necesarios en función a los metros cuadrado de los distintos edificios de este Instituto.
- ✓ Practica del plan de evacuación por medio de simulacros (dos veces por año).

### VI. CONTROL:

Realizará controles regulares sobre la totalidad de las instalaciones en búsqueda de posibles riesgos, y elaborará planes de acción para eliminar o reducir los mismos.

### VII. CRONOGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES

Desarrollará, mensualmente, capacitaciones al personal, las mismas se coordinaran con la Dirección Provincial de Recursos Humanos. El cronograma básico de estas capacitaciones deberá incluir:

- o Riesgo Eléctrico.
- o Trabajo en altura.
- o Uso de andamios y escaleras.
- o Movimiento manual de carga.
- o Incendio.
- o Evacuación.
- o Protección de ojos.
- o Uso y conservación de EPP.
- o Riesgo biológico.
- o Riesgo químico.
- o Riesgo por radiación.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

ANEXO I - RES. IPVyH N° 463-22



INSTITUTO PROVINCIAL  
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

- o Ergonomía laboral.
- o Otros a determinar según análisis de riesgo.

La empresa deberá aportar todo los elementos y equipamiento necesario para la realización de las capacitaciones correspondientes.

#### **4 – PLAZOS:**

La contratación se realizará por el término de DOCE (12) meses, a partir de la firma del contrato.